



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2368

QUILLÓN, 30 MAY 2019

VISTOS:

- Licencia Médica N° 2172195 de fecha 15/05/19
- El contrato de fecha 28 de mayo de 2019.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Ley N° 20.201 y Decreto N° 170 de fecha 14-05-09 del Programa de Integración Escolar (PIE.)
- D.A. N° 1.487 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 4.302 de fecha 15-11-18 que aprueba ampliación y modificación de D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Sra. **DANITZA VALESCA CARRASCO PAREDES** de fecha 28 de mayo de 2019 por reemplazo de licencia médica de la Sra. Jacqueline Stuardo Riquelme (06-08-19) con una renta de \$ 301.000 (trescientos un mil pesos), imponible.
- 2.- ~~IMPUTESE~~ el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE.)



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

OTG/tsj.-
 DISTRIBUCION
 -c.c. Interesada
 -cc. Archivo DAEM.
 -c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 28 días del mes de mayo del año 2019 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **ALBERTO GYHRA SOTO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **DANITZA VALESCA CARRASCO PAREDES**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 01 de febrero de 1998, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED], de estado civil Soltera se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente de Integración** en el Escuela “ **El Casino**”, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.


2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 301.000 (trescientos un mil pesos) Imponibles.


Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes, del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es continuación a contar del 25 de mayo del 2019 y hasta término de L.Médica de la Sra. Jacqueline Stuardo Riquelme (06-08-19) y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.


FIRMA DEL TRABAJADOR
DANITZA V. CARRASCO PAREDES
C.I. [REDACTED]




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE




BERNARDO CAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


OIG/jha.-